



ACUERDO MINISTERIAL No. 739

**Econ. ANDREA DANIELA SOTOMAYOR ANDRADE
MINISTRA DEL DEPORTE**

CONSIDERANDO:

Que, Mediante Acuerdo Ministerial No. 1122, del 24 de agosto de 2012, se expide el Reglamento de Delegación de Funciones para las y los Coordinadoras/es Regionales del Ministerio del Deporte

Que, En uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 154, numeral 1 de la Constitución de la República del Ecuador que dispone: *"A las ministras y ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, le corresponde. 1. Ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión"*

ACUERDA

Reformar: El Reglamento de Delegación de Funciones para las y los Coordinadoras/es Regionales del Ministerio del Deporte

Artículo Uno.- Sustitúyase en el Acuerdo Ministerial Nro. 1122, del Reglamento de Delegación de Funciones para las y los Coordinadoras/es Regionales del Ministerio del Deporte, en el cual conste la palabra "REGIONALES", por la palabra "ZONALES".

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- La Unidad de Talento Humano y Dirección de Procesos, realizará los procesos que correspondan para incorporar las disposiciones del presente acuerdo, dentro del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos y demás que correspondan.

SEGUNDA.- Este Acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

TERCERA.- La Coordinación de Asesoría Jurídica y la Dirección de Comunicación, serán las encargadas de la respectiva publicación en el Registro Oficial.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, 05 DIC 2017


**Econ. Andrea Daniela Sotomayor Andrade
MINISTRA DEL DEPORTE**